

Datos generales

Clave	SMACC-PA-I-ACMCV
Nombre	Acta Circunstanciada en Materia de Contaminación Visual
Dependencia	Procuraduría Ambiental
Tipo (inspección, verificación o visita domiciliaria)	Inspección
Categoría	Cuidado del Medio ambiente
Objetivo	Regularizar la publicidad que se encuentra en todo el territorio municipal, para evitar la proliferación de una publicidad exterior desordenada y una saturación del paisaje urbano, pues ello se considera contaminación visual que afecta la calidad de vida de los habitantes y les impide disfrutar de un entorno armónico
Periodicidad en que se realiza	Permanente
Motivo	Por denuncia ciudadana, operativo, flagrancia
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Anuncio publicitario cualquiera que sea su característica, incluidas las de tipo auto soportado en azotea, suelo natural o adosados tipo espectacular, propiedad de la persona física o moral señalado que no cuente con autorización alguna para su legal funcionamiento.

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Escrito de denuncia por parte de la ciudadanía, con ubicación del letrero (en el caso de que se ejecute por denuncia, si se ejecuta en operativo o flagrancia no se requiere ningún requisito)	1	-
2	Fotografía del letrero que se denuncia	1	-

Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado
1	Identificación que acredite como inspector y/o visitador ambiental del Municipio de Oaxaca de Juárez
2	Informar a la persona encargada del establecimiento el motivo de la inspección
3	Proporcionar la orden de inspección fundada y motivada
4	Solicitar la identificación de cada una de las personas que intervienen al momento de la inspección para asentarse en el acta circunstanciada
5	Informar a la persona que atiende sobre sus derechos y obligaciones, así como la lectura del contenido del acta circunstanciada
6	Proporcionar copia de la orden de inspección y del acta circunstanciada que se levanta con motivo de la inspección

Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Constitución
2	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Federal	Ley
3	Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994	Federal	Norma
4	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Estatal	Ley
5	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca	Estatal	Ley
6	Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca	Estatal	Ley
7	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

8	Reglamento de Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Reglamento
9	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Reglamento

De la inspección, verificación o visita domiciliaria

Formato a requisitar	Acta circunstanciada en materia de contaminación visual
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	De 1 a 2 horas
Pasos a realizar	Una vez identificados los inspectores ambientales, presentan orden de inspección explicando el motivo de la visita de inspección, solicitando la autorización, licencia o permiso temporal o permanente del anuncio publicitario en cuestión, procediendo a realizar verificación de la estructura o elemento publicitario, tomando medidas, fotografías y descripción técnica de todos los elementos estructurales y publicitarios que conforman el anuncio, asentando todos los hechos en el acta circunstanciada y una vez terminada se procede a dar lectura de la misma a quien atiende la diligencia y se procede a firmar el acta circunstanciada por todos los que en ella intervinieron, se entrega fiel al carbón del acta al responsable de atender la diligencia.

Sanciones

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Los aprovechamientos derivados de las violaciones al reglamento para la prevención y control de la contaminación visual del municipio de Oaxaca de Juárez y al reglamento del equilibrio ecológico y de la protección ambiental para el municipio de Oaxaca de Juárez.	Artículo 180 fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,XI,XII,XIV,XV,XVI,XVII de la Ley de Ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022

De los inspectores y verificadores

Facultades y obligaciones	Realizar las inspecciones en la materia de conformidad con la normatividad aplicable
Dirección	Calle Vicente Guerrero núm. 105, Agencia Candiani, Oaxaca de Juárez, Oax.
Número telefónico	9512182638
Página Web	https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Lic. Álvaro E. Burgoa Montiel	Procurador Ambiental	Elaboró	02/09/2022	
Elsa Ortiz Rodríguez	Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	Autorizó	02/09/2022	
Marco Antonio Lavariega García	Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	02/09/2022	

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----